

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 13:53:27-0500

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 17:06:17-0500

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 14:37:52-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



CUT: 15486-2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0122-2022-INIA

Lima, 19 de agosto de 2022

VISTO: El Memorando N° 554-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0174-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, indica que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, indicando expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del mismo, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y otros;

Que, el artículo 11 del precitado reglamento, señala que la autorización de viajes que no irroguen gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; y en caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, con Carta S/N de fecha 22 de julio de 2022, Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) cursan invitación a la servidora Mirihan Gamarra Flores, Especialista en Leguminosas de la Estación Experimental Agraria (EEA) Andenes, para participar en el evento de presentación de resultados bajo el proyecto de KoLFACI: *“Investigación en la tolerancia a la sequía de frijol común (Phaseolus vulgaris) en América Latina para hacer frente al cambio climático”*, a realizarse en la ciudad de Palmira, República de Colombia, del 22 al 26 de agosto de 2022; señalando que la Iniciativa de Cooperación para la Alimentación y la Agricultura de Corea y América Latina (KoLFACI), cubrirá los gastos de hospedaje, alimentación y transporte;

Que, mediante Oficios Nros. 377-2022-MIDAGRI-INIA/EEA-AC/D de fecha 27 de julio de 2022 y 404-2022-MIDAGRI-INIA/EEA-AC/D de fecha 12 de agosto de 2022, la EEA Andenes remite a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

Firmado digitalmente por:
MEDINA MORALES Percy
Edilberto FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 15:12:24-0500

Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 14:41:55-0500



Firmado digitalmente por:
 POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19/08/2022 13:53:36-0500



Firmado digitalmente por:
 GANOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19/08/2022 17:06:30-0500



Firmado digitalmente por:
 VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19/08/2022 14:38:52-0500

(DDTA) el expediente de viaje al exterior para la participación de la servidora Mirihan Gamarra Flores, en el evento señalado en el párrafo precedente; solicitando la autorización de viaje al exterior de la referida servidora;

Que, mediante Memorando N° 554-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 17 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remite el Informe N° 298-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D, a través del cual la UCTF señala respecto a la autorización de viaje al exterior de la servidora Mirihan Gamarra Flores, lo siguiente: **i) El convenio que da marco al Proyecto:** “Investigación en tolerancia a la sequía de frijol común (*Phaseolus vulgaris*) en América latina para hacer frente al cambio climático” (Reserarch on drought tolerance in frijol (*Phaseolus vulgaris* L.) under climate change, forma parte del proyecto ocho países ejecutores: Bolivia, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Colombia y Perú. El Convenio establece las responsabilidades que cada uno de estos actores tienen para la efectiva realización del proyecto; **ii) El objetivo del proyecto es:** desarrollar variedades de frijol de alta productividad, resistencia a las principales enfermedades adaptadas a la costa, valles interandinos en condiciones de cambio climático; **iii) Los objetivos específicos son:** desarrollar trabajos de investigación orientados a mejoramiento genético del frijol, validar las nuevas tecnologías mediante la realización de estudios de Adaptación y Eficiencia de líneas avanzadas de frijol desarrolladas en Estaciones Experimentales Agrarias de INIA; desarrollar capacidades interinstitucionales para el mejoramiento genético y la capacidad de los agricultores en la producción de frijol; y mantener a los tomadores de decisiones informados sobre el progreso del proyecto y la importancia de los frijoles; **iv) KoLFACI** (Iniciativa de Cooperación para la Alimentación y la Agricultura de Corea y América Latina) es una iniciativa de cooperación multilateral que se enfoca en compartir el conocimiento y la experiencia en tecnología agrícola y servicios de extensión para promover el desarrollo agrícola en los países de América Latina y el Caribe. KoLFACI ha estado implementando numerosos proyectos con 13 países miembros: Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República de Corea;

Que, asimismo, la UCTF respecto al evento de presentación de resultados bajo el proyecto de KoLFACI: “Investigación en la tolerancia a la sequía de frijol común (*Phaseolus vulgaris*) en América Latina para hacer frente al cambio climático”, refiere: **i) El objetivo e importancia del viaje:** Presentación de los avances de los resultados del proyecto al segundo años y capacitación enfocados al logro de las metas propuestas en el proyecto frijol; **ii) Temas a tratar,** el programa o cronograma de actividades: Segunda Reunión Anual del Proyecto; **iii) Productos esperados:** La capacitación servirá para desarrollar las actividades de investigación en frijol en el marco del proyecto: “Investigación en la tolerancia a la sequía de frijol común (*Phaseolus vulgaris*) en América Latina para hacer frente al cambio climático”, a fin de lograr los resultados esperados en las metas propuestas del mismo; **iv) Beneficios para la entidad:** Permitirá fortalecer las capacidades en el cumplimiento de sus funciones, viéndose reflejados en el cumplimiento de metas, logros y avances tecnológicos a través de la Estación Experimental Agraria Andenes;

Que, con Informe N° 0174-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 19 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje



Firmado digitalmente por:
 MEDINA MORALES Percy
 Edilberto FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19/08/2022 15:12:41-0500



Firmado digitalmente por:
 ANGELES SANCHEZ Roger FAU
 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19/08/2022 14:42:07-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 13:53:45-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 17:06:42-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 14:39:05-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0122-2022-INIA

remitida con el Memorando N° 554-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje al exterior de la servidora Mirihan Gamarra Flores;

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF, la servidora Mirihan Gamarra Flores cuenta con pasajes aéreos teniendo como fecha de salida 21 de agosto de 2022 a las 14:20 horas y fecha de retorno el 27 de agosto de 2022 a las 20:55 horas; por lo que corresponde expedir el acto resolutivo autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la servidora Mirihan Gamarra Flores, Especialista en Leguminosas de la Estación Experimental Agraria Andenes del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 21 al 27 de agosto de 2022, a la ciudad de Palmira, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje al exterior autorizado con la presente Resolución serán asumidos por la Iniciativa de Cooperación para la Alimentación y la Agricultura de Corea y América Latina (KoLFACI) y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que la servidora Mirihan Gamarra Flores, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento.



Firmado digitalmente por:
MEDINA MORALES Percy
Edilberto FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 15:12:54-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 14:42:20-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 13:53:53-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 14:42:33-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 14:39:12-0500

Artículo 4.- Poner a conocimiento de la servidora Mirihan Gamarra Flores, y de la Unidad de Recursos Humanos, la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
MEDINA MORALES Percy
Edilberto FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 15:13:06-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 17:07:02-0500